



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 085 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO :

El Documento Nº 7746617 y Expediente Nº 4770463, se adjunta el Oficio Nº 545-2024-GRA/GRS/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 18 de Diciembre del 2024, sobre regularización de pago por Atención Primaria de Salud, correspondiente al mes de Noviembre del 2024, realizado por la servidora doña: Delia Encarnación Lerma Quispe, con el cargo de Psicólogo, Nivel PS-IV, y doña: Rayan Yalittza CCoaquira Rayan, con el cargo de Obstetra, OBS-I- del Centro Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay,

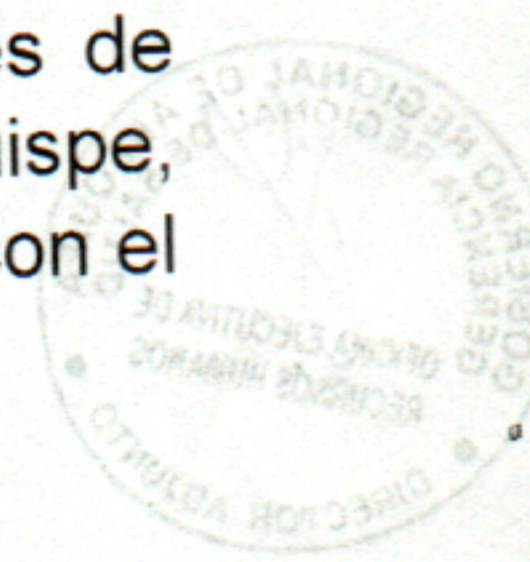
CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Oficio Nº 545-2024-GRA/GRSA/GR-DRSI-ADM-PERS, de fecha 18 de Diciembre, del 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Islay, que adjunta los documentos de doña: Delia Encarnación Lerma Quispe, con el cargo de Psicólogo, Nivel PS-IV, y doña: Yalittza CCoaquira Rayan, con el cargo de Obstetra, OBS-I- del Centro Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay, sobre las actividades realizadas en el mes de Noviembre del 2024, solicita el pago por Atención Primaria de Salud, los cuales no fueron Liquidados por error en la digitación del Establecimiento.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 861-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH de fecha 03 de Diciembre del 2024. Se autorizó al responsable de remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, se consigne el pago de las actividades realizadas de la valorización priorizada de atención primaria de salud al personal profesional, Técnicos Auxiliares de la Salud, de la Red de Salud Islay, correspondiente al mes de Noviembre del 2024. No se consideró en dicha resolución el pago a doña: doña: Delia Encarnación Lerma Quispe, con el cargo de Psicólogo, Nivel PS-IV, y doña: Yalittza CCoaquira Rayan, con el cargo de Obstetra, OBS-I- del Centro Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay,

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo Nº 006-2018-EF y el Decreto Supremo Nº 030-



2021-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ley de Presupuesto N° 31953 del Sector Público para el año 2024, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud N° 6 Islay y a lo visado por la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Regularizar el compromiso de pago de devengados de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS, a doña: doña: Delia Encarnación Lerma Quispe, con el cargo de Psicólogo, Nivel PS-IV, y doña: Yalittza CCoaquira Rayan, con el cargo de Obstetra, OBS-I- del Centro Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay, Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de Noviembre 2024, conforme a la liquidación adjunta.

Artículo Segundo.- El egreso de MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00 /100 SOLES (1,460.00) que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 211333 de la Unidad Ejecutora 400- Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ONCE.....(11) días del mes de FEBRERO..... del año 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS
Lic. Lourdes R. Barreda Paredes
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos
C.P.P. 020001153